

**INFORME DE LIQUIDADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LA
EMPRESA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS
TRANSPASMETROTRANS S.A. DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2016**

En cumplimiento al Artículo 289 de la Ley de Compañías, así como a la Resolución del Superintendente de Compañías N°. 90-1-5-3-006 del 28 de mayo de 1990, mediante el que se expide el Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a consideración el presente Informe del Ejercicio Económico 2016.

ANTECEDENTES

Como es de conocimiento de los señores accionistas la Superintendencia de Compañías dispuso la intervención de la empresa por diversas causas, constituyendo la principal una demanda del señor Antonio Zapata sobre la falta de transparencia de sus acciones por parte del anterior Gerente General el señor Marcelo Montero, situación que lamentablemente ocasionó serios perjuicios a la empresa, puesto que la intervención dispuesta por el Organismo de Control duró prácticamente un año, culminando con el inicio del proceso de liquidación en el mes de julio del año 2015.

La gestión principal del Liquidador se concentró en tratar de superar las causas que motivaron la liquidación de la compañía, tales como solucionar temas de carácter societario, contable y de otra índole, tanto en la Superintendencia de Compañías como en la Secretaría de Movilidad.

Con fecha 25 de enero de 2016 y con asistencia de un delegado de la Superintendencia de Compañías se celebró la Junta General de accionistas en la que como tema principal se aprobó la escisión, aumento de capital, Reforma de Estatutos y reactivación de la compañía Transporte de pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A., En liquidación.

Cabe indicar que previo a la celebración de la citada junta general, el 11 de enero de 2016 se celebra un Convenio Privado, suscrito por una parte por el señor José Estada Cartagena, por sus propios derechos y por el señor Celso Antonio Zapata, por sus propios derechos y por los que representa al Grupo Metrotrans, documento en el que se asumen varios compromisos para dar viabilidad al proceso de Reactivación y Escisión de la compañía, fijándose una multa de 100.000 dólares por incumplimiento de cualquiera de las dos partes.

En lo sucesivo se establece entre otros aspectos:

- Escindir la compañía Metrotrans

- Desmembrar el lote de terreno adquirido con financiamiento de la Mutualista Imbabura
- Renunciar a acciones legales supervinientes

En el punto 3.7 del citado documento el señor Celso Antonio Zapata Tapia en razón de ser titular de la acción legal relacionada con la transferencia de acciones de su propiedad, que motivaron la intervención y posterior disolución y liquidación de la compañía, se compromete a posibilitar la reactivación de Metrotrans ante la Superintendencia de Compañías y de igual manera, renuncia de modo general a plantear las acciones legales correspondientes en contra de Metrotrans.

Al respecto, resulta evidente que con esta decisión quedaría superada la principal causal que motivó la liquidación de la compañía.

En el punto 3.8 del mismo documento se establece que el compromiso de reactivación de Metrotrans será de cumplimiento del señor José Estrada, pero se compromete a instruir al señor Representante Legal de la compañía a no inscribir dicho acto, hasta cuando previamente se haya inscrito el de escisión, lo cual deberá constar en el Acta de Junta General de accionistas correspondiente.

En definitiva en razón de incluir este tema en el presente informe es la de dejar constancia de que las acciones tomadas sobre la reactivación y escisión de la compañía fueron por consenso entre los dos grupos de socios, situación que actualmente se encuentra en entredicho.

Por varios cuestionamientos efectuados por el grupo mayoritario, aclarando además que antes de tomar las decisiones mencionadas se celebraran varias reuniones de trabajo con los accionistas de la compañía, mismas que fueron coordinadas por la liquidación a mi cargo, incluso poniendo a disposición mi oficina particular y desde luego mi tiempo de trabajo.

En todo caso queda a criterio de los señores accionistas la decisión que adopten sobre la vida jurídica de la compañía.

ACCIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En virtud del proceso de liquidación en el que se encuentra incurso la empresa, la Superintendencia de Compañías ha efectuado varias visitas de inspección especialmente en lo que tiene relación con la parte societaria, puesto que en el aspecto contable en ninguna de las revisiones efectuadas ha realizado observaciones, aspecto que debe resaltarse puesto que en la etapa de intervención se encontraron varias deficiencias que progresivamente han sido regularizadas.

Sobre la estructura de los libros de accionistas, se hicieron varias y repetidas observaciones que con el asesoramiento de funcionarios del D

inspecciones dispuestas por la Superintendencia de Compañías surgieron nuevas observaciones, en su mayor parte de aspecto societario que habrá que superarlas con el apoyo y compromiso de los socios de la compañías.

De otro lado, con la Secretaría de Movilidad han existido permanentes contactos a fin de cumplir con una serie de requerimientos y observaciones formuladas, como son el manejo de la caja común, que ha sido un asunto muy complicado, regularización de temas como incumplimiento de disposiciones emanadas por dicha Secretaría, sesiones de trabajo para tratar diferentes aspectos relacionados con la actividad de la compañía.

Debo resaltar el valioso concurso del Dr. Raúl Jaramillo y del señor José Estrada para lograr el informe favorable de la Secretaría de Movilidad para que la compañía pueda desarrollar sus actividades cumpliendo con todos los parámetros establecidos para su funcionamiento, documento que cabe mencionar fue reiteradamente solicitado por la Superintendencia de Compañías para proseguir con el trámite de reactivación y escisión.

ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La elaboración de los estados financieros del ejercicio económico 2016 fue estructurada cumpliendo con las normas internacionales de información financieras NIIF para pequeñas y medianas empresas PYMES y las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías.

Es pertinente señalar que la información contable y financiera ha sido entregada al Organismo de Control cumpliendo con todas las exigencias y formalidades.

Como único tema pendiente queda el pago de contribuciones cuyo requerimiento ya fue efectuado por el Organismo de Control.

INFORMES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

Cumpliendo con disposiciones de la Superintendencia de Compañías he realizado la entrega periódica de informes de gestión relativos a la situación económica y financiera de la compañía, misma que cabe destacar evidencia serias debilidades, originadas básicamente por los problemas que han impedido un desarrollo normal de sus actividades, gastos de gestión, honorarios y otros rubros que no estaban presupuestados.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Por la propia condición de la compañía, que ha merecido un permanente seguimiento por parte de la Superintendencia de Compañías, durante el

disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento general de aplicación.

Finalmente quiero presentar a todos los accionistas mi agradecimiento y comprensión para el desarrollo de mis funciones de Liquidador, mismas que podrán tener cuestionamientos; sin embargo dejo constancia que esfuerzo y voluntad de trabajo no me han faltado.

Atentamente,



Lodo. Julio Dobronsky
LIQUIDADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS